



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942

AV. RAMÓN CASTILLA N° 203- PAPAYAL



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2023-CM-MDP.

Papayal, 15 de agosto del 2023.

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL.

VISTA:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 015-2023-C.M-MDP, de fecha 14 de agosto del dos mil veintitrés, el MEMORANDUM N° 1003-2023-MDP-GM-EGGR, MEMORANDUM N° 996-2023-MDP-GM-EGGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política de Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Los Órganos de Gobierno Local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, en referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. *Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.*

Que, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 39° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo.

Que, Escuchada la exposición del Gerencia Municipal, en relación al MEMORANDUM N° 1003-2023-MDP-GM-EGGR, del día 19 de julio del 2023 de la Gerencia Municipal, para la aprobación del "PLAN DE TRABAJO Y EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE DEMUNA DEL AÑO 2023, por un importe de S/ 37,177.00 (Treinta y siete mil ciento setenta y siete con 00/100 soles) por la fuente de financiamiento recursos determinados; Asimismo, el MEMORANDUM N° 996-2023-MDP-GM-EGGR, del 19 de julio para la APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO DE OMAPED del año 2023, por el importe de S/ 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles), por la fuente de financiamiento recursos determinados.

Seguidamente los señores regidores expresan de manera unánime que estas actividades resultan importantes y que se deben atender, debiendo la Gerencia de Desarrollo Social, dar seguimiento de manera permanente para que se cumpla con los objetivos de cada plan.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942

AV. RAMÓN CASTILLA Nº 203- PAPAYAL



Que, con la participación del Gerente de Municipal, quien de manera explícita expresa que existe mucha expectativa en nuestra población sobre el desarrollo de los planes de trabajo.

Que, habiendo agotado el debate el Sr. alcalde, solicita el sentido del voto a cada uno de los señores regidores, quienes manifiestan su conformidad.

Que, consecuentemente, por tratarse de un asunto que compete del Pleno del Concejo Municipal, los actuados fueron vistos y debatidos, y con la **APROBACIÓN UNÁNIME DEL CONCEJO MUNICIPAL**, que le confiere la Ley Nº 27972 artículo 31 Ley Orgánica de Municipalidades, y su modificatoria la ley 31433.

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por la Ley 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades ley 27972 de fecha 26-05-2003, y estando a lo acordado en "Sesión Ordinaria" de fecha 14 de agosto del 2023;



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el "PLAN DE TRABAJO Y EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE DEMUNA DEL AÑO 2023, por un importe de S/ 37,177.00 (Treinta y siete mil ciento setenta y siete con 00/100 soles) por la fuente de financiamiento recursos determinados, el mismo que consta en su contenido; Introducción, Justificación, funciones de la DEMUNA, ámbito de aplicación, objetivo Específico, Actividades a Desarrollar, recursos de capacitación, materiales a utilizar, Plan Operativo institucional Unidad de la DEMUNA 2023.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el "PLAN DE TRABAJO DE OMAPED del año 2023, por el importe de S/ 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles) por la fuente de financiamiento recursos determinados, el mismo que consta en su contenido; Introducción, Datos generales, Diagnostico, Objetivos del plan de trabajo, Base Legal, Justificación, Actividades, Desarrollo de Capacidades para la Implementación de la Sub Gerencia de OMAPED de la Municipalidad Distrital Papayal, Indicadores, Funciones de OMAPED, Principales Acciones, Actividades de los Componentes, población Beneficiaria, Niveles de Intervención, Plan de Actividades, presupuesto de Gastos Operativos Año 2023.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo de manera inmediata a la Gerencia de Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Asesoría Jurídica y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal web de la Municipalidad Distrital de Papayal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de Papayal
Abg. Elmer Antonio Saavedra Reyes
ALCALDE